

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37208 MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 23 de septiembre de 2010, dictado por la Ilmo. Sr. D. Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 281/09, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso necesario, por el trámite abreviado a la mercantil Horytran Oliva, S.L., CIF B- 30564058, con domicilio en Cabezo de Torres (Murcia), Camino Alto de las Atalayas, s/n, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 19 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100076635-1